



FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2 CONVOCATORIA -2023

1. Presentación

Costa Rica cuenta con una sólida experiencia de cooperación triangular en el marco de programas financiados por diferentes socios cooperantes. Se considera la cooperación triangular un instrumento fundamental para el desarrollo, en donde las partes participantes aportan fortalezas y desarrollan capacidades bajo objetivos comunes en una relación dual.

Por sus niveles de desarrollo técnico y económico, el país hace esfuerzos por ser no solo receptor de ayuda, sino también cooperante emergente en su contexto regional, convirtiéndose en un socio estratégico y un homólogo experimentado para compartir como oferente y beneficiario, líder o socio.

En el marco del memorándum de entendimiento de la Unión Europea y Costa Rica firmado el 15 de junio del año 2018¹ en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el marco de de **ADELANTE 2**, se abre la presente convocatoria para que organizaciones de la academia, organizaciones de la sociedad civil, sector público, sector privado de la región, interesadas en participar, presenten propuestas de proyectos de acuerdo a los mecanismos y formularios establecidos por el fondo con vistas al fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión en las áreas de interés que giran en torno a **transición ecológica, recuperación verde y descarbonización; digitalización e innovación y finalmente otros ámbitos de cooperación coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

Para efectos de esta convocatoria, se empleará como referencia lo indicado en la Guía Orientadora de la Cooperación Triangular en Iberoamérica:

“La Cooperación Triangular promueve asociaciones horizontales, basadas en la reciprocidad y orientadas a superar la tradicional relación donante-receptor, reconociendo la capacidad de los países en desarrollo de contribuir al intercambio de conocimientos, no sólo Sur-Sur, sino también Norte-Sur y Sur-Norte. La Cooperación Triangular se debe potenciar como una modalidad que favorece el establecimiento de puentes con la Cooperación Norte-Sur, especialmente si se basa en el liderazgo de los países solicitantes y si se aprovechan las especificidades y ventajas que ofrecen las diferentes modalidades y tradiciones, a la hora de definir responsabilidades”. (SEGIB., 2015).

¹ <https://www.rree.go.cr/?sec=exterior&cat=convenios&cont=610&instrumento=1301>

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

CONVOCATORIA -2023

2. Objetivos

Esta convocatoria tiene por objetivos:

- Fomentar la transferencia e intercambio de conocimientos y capacidades en los ámbitos Transición ecológica, recuperación verde y descarbonización; Digitalización e innovación y otros ámbitos.
- Fortalecer el rol dual de Costa Rica como país oferente y receptor de cooperación técnica y triangular.

3. Consideraciones

3.1. ÁREAS GEOGRÁFICAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Países de América Latina y el Caribe, países miembros de la Unión Europea.

- **Países de América Latina:** Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
- **Países del Caribe:** Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, Saint Kitts.
- **Estados miembros de la UE:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía y Suecia.

3.2. SECTORES QUE PUEDEN APLICAR (en orden alfabético)

- Academia (pública o privada de educación superior)
- Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente constituidas con al menos 3 años de funcionamiento comprobable en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Sector Público: Centros de investigación, laboratorios, gobiernos locales, instituciones de los 3 Poderes de las República (Ejecutivo, Legislativo, Judicial), instituciones autónomas de carácter público de los países.
- Sector Privado: Empresas con al menos 3 años de trabajo comprobable en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (se dará prioridad al cumplimiento de metas específicas e indicadores).

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

CONVOCATORIA -2023

3.3. MODALIDAD DE COOPERACIÓN

Modalidad de cooperación triangular, considerará la participación mínima de 3 partes a través de una **alianza** (de una o ambas vías para el fortalecimiento y transferencia de capacidades de las partes), liderada por la organización que presente la propuesta y acompañada en este contexto de la llamada institución líder, por otras 2 o más organizaciones y/o instituciones, en donde se busca el fortalecimiento de capacidades. Es así como, se pueden sumar otros colaboradores a lo largo de la ejecución, puesto que no hay una restricción de trabajo conjunto.

El fortalecimiento de capacidades podría ser a través de actividades **presenciales, virtuales o duales** como:

- Eventos (congresos, talleres, seminarios).
- Misiones, pasantías, visitas de estudio institucional y organizacional.
- Cursos y capacitaciones.
- Estudios técnicos.

La propuesta y el proyecto **requerirá la colaboración mínima de alianza entre 3 partes.**

Para la presente etapa 1, la organización líder necesita asegurarse el compromiso de las partes visualizado en la propuesta y en el monto estimado de la contrapartida.

Para la etapa 2, cuando se hubiese superado el proceso de preselección, la colaboración se visualizará de la siguiente manera:

- En una carta de apoyo institucional por cada parte, dirigida a la organización líder en donde confirma su compromiso de ser parte del proyecto, la cual se presentará en la segunda etapa y que también confirma la contrapartida en especie de colaboración.
- Una carta de la organización /institución líder manifestando el apoyo que proveerán a la iniciativa propuesta.
- Se visualizarán las colaboraciones en las actividades.
- Se visualizarán las colaboraciones en la contrapartida en efectivo o especie que se debe incluirse en el presupuesto, este proviene de la participación de cada una de las 3 partes solicitantes (líder, colaboradoras).

La alianza base mínima será de 3 partes; sin embargo, podrá ser entre 1 o más socios costarricenses + 1 o más socios de América Latina y el Caribe + 1 o más socios europeos. Las formas de gestión pueden ser

Líder	Socio colaborador 1	Socio colaborador 2	Otros colaboradores
Organización – institución Costarricense	Organización - institución Latinoamericana y del Caribe.	Organización - institución europea	De cualquiera de los países participantes
Organización- institución Latinoamericana y del Caribe.	Organización - institución costarricense	Organización - institución europea	
Organización – institución Europea	Organización - institución Latinoamericana y del Caribe.	Organización - institución costarricense	

Nota: Se insta a las instituciones costarricenses a presentar propuestas

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

CONVOCATORIA -2023

3.4. ÁMBITOS DE LA COOPERACIÓN

Considerar que, **el enlace a la oferta técnica de Costa Rica a emplearse y que sustenta los ámbitos de cooperación** se puede acceder al final de esta convocatoria. Los ámbitos de la cooperación son 3 a saber:

3.4.1. Transición ecológica, recuperación verde y descarbonización

Posibles temas: movilidad urbana sostenible, infraestructura, biodiversidad, economía circular, agricultura sostenible, la energía y la construcción sostenible, gestión del agua y los residuos, economía azul, etc.

3.4.2. Digitalización e innovación

Posibles temas: digitalización de la prestación de servicios del sector público, actividades para superar la brecha digital, marcos reguladores de la gobernanza digital, interoperabilidad de las plataformas digitales, economía digital, espíritu empresarial digital, colaboración en investigación innovadora.

3.4.3. Otros ámbitos de cooperación coherentes con el logro de los ODS

Posibles temas: según prioridades del Acuerdo de Cooperación Avanzada España – Costa Rica a saber, Migraciones, inserción de migrantes y lucha contra la trata; Género e igualdad; Cultura y desarrollo), otros ámbitos no prioritarios en los que interese trabajar de forma coyuntural o estructural (Salud, Justicia, etc.)

NOTA: todos los proyectos en su formulación como ejecución deben contemplar la transversalización de los enfoques de: derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental.

Asimismo, para los proyectos relacionados con el ítem 3.4.1., será necesario que se identifique claramente la contribución porcentual que hará el proyecto a las finanzas climáticas (se realiza ETAPA II)

3.5. DISTRIBUCION SECTORIAL

Los recursos existentes serán distribuidos de la siguiente manera en proyectos provenientes de:

50% del total de los recursos de la convocatoria dedicados a proyectos en este rubro para **Transición ecológica, recuperación verde y descarbonización.**

30% del total de los recursos de la convocatoria dedicados a proyectos en este rubro para **Digitalización e innovación**

20% del total de los recursos de la convocatoria dedicados a proyectos en este rubro para **Otros ámbitos de cooperación coherentes con el logro de los ODS y en concordancia con el acuerdo marco de la Unión Europea – Costa Rica.**

3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Se espera que los proyectos sean desarrollados en un periodo mínimo de 3 meses y máximo de 12 meses a partir de la notificación oficial de adjudicación.

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

CONVOCATORIA -2023

3.7. MONTO Y RUBROS DE FINANCIAMIENTO

3.7.1. El monto que aporta el Adelante2 puede llegar hasta un máximo de **75.000 euros** sin contabilizar la contrapartida nacional de los socios, que consiste en la suma de los aportes de los participantes. La contrapartida del proyecto debe representar al menos el 25% del total del presupuesto del proyecto; la forma de cálculo de la contrapartida se ajustará y revisará en la ETAPA II, por tanto, para este momento es un estimativo.

Para esta convocatoria, el monto disponible concursable para proyectos es de 500.000 EUROS

3.7.2. Rubros que financia Adelante2:

3.7.2.1 Transporte internacional: Boletos aéreos, viáticos (hospedaje, alimentación), impuestos de salida y los respectivos seguros (rubro de seguro es mandatorio que se incluya).

3.7.2.2. Transporte nacional: Solamente en caso excepcional se contemplará este rubro, viáticos (hospedaje, alimentación)

3.7.2.3. Insumos de laboratorio, software o material especializado que se requiera, siempre y cuando no sea un sustituto de consumibles de un programa regular, sino que su adquisición esté supeditada a las actividades propias del proyecto y tenga sostenibilidad en el tiempo.

3.7.2.4. Diagramación, impresión y reproducción de documentos (folletos, manuales, etc.)

3.7.2.5. Talleres, reuniones y eventos similares: renta de espacio físico, alimentación, material del evento o equipo básico que se requiera y que la parte anfitriona no pudiese facilitarlo por condición excepcional.

3.7.2.6. Especialistas técnicos y administrativo-financiero y de gestión del conocimiento para productos puntuales que fortalezcan el proyecto: El proyecto será responsable de contar con los términos de referencia bajo servicios profesionales con la responsabilidad propia en su país de origen. Respecto al perfil administrativo-financiero y de gestión de conocimiento, su condición será igualmente de servicio profesional que soporte en tiempo parcial la ejecución efectiva y eficiente del proyecto (si se desea incluir el perfil en la propuesta forma es factible. Es así como, para este rubro el Fondo provee los términos de referencia base y el monto tope de referencia no puede superar los 12.000 euros en 12 meses); si las instituciones responsables no consideran oportuno este perfil (servicio profesional), un miembro del equipo del país **líder solicitante** deberá cumplir este rol.

3.7.2.6. Traducciones al idioma castellano: traducciones de documentos, traducción simultánea en eventos, reuniones, misiones, entre otros.

3.7.3. Contrapartida que deben cubrir las instituciones participantes.

El proyecto debe incluir una contrapartida que en la fase de ejecución deberá ser certificable y comprobable al menos un 25% del total del presupuesto aprobado. La contrapartida deberá ser aportada

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

CONVOCATORIA -2023

por las entidades integrantes de alianza sea en efectivo, en especie (insumos, personal) u otras formas que se consideren oportunas.

3.7.4. Aspectos que podrían financiar los participantes (líderes y socios)

3.6.4.1. El equipo técnico responsable de las actividades sustantivas deberá existir un responsable o punto focal por cada institución participante como mínimo.

3.6.4.2. La persona responsable de la gestión administrativo-financiera y de gestión del conocimiento responsable.

3.6.4.3. Transporte terrestre en el país donde se ejecuten actividades cuando se realizan visitas especiales.

3.6.4.4. Espacio físico, equipamiento y cualquier otro activo que se emplee.

3.6.4.5. Materiales e insumos

3.7.5. Sobre los cálculos

3.6.5.1. Monto de cálculo, en euros tanto para lo solicitado como las contrapartidas.

3.6.5.2 Cálculo de viajes, para la tabla de viáticos se empleará la tabla de la Unión Europea cuyo enlace se ubica al final de este documento; sobre los viáticos considerar que

a) El monto de viático máximo que se puede emplear es el indicativo de la Unión Europea.

b) El proyecto puede emplear otras tablas de cálculo de viáticos, sólo deberá indicarlo.

c) Ningún cálculo de viático puede exceder el monto del indicativo de la Unión Europea.

d) El viático incluye: hospedaje, alimentación, imprevistos y todo lo relacionado.

e) El cálculo del viático completo es por noche.

f) Sobre el cálculo, notar que: Si la misión es menor a 12 horas, no hay ningún viático.

Si la misión es igual o mayor a doce horas, se paga la mitad del viático.

Si la misión es estándar (24 horas) o más, se incluye el per-diem completo por noche.

g) No se puede incluir el pago de impuestos de salida.

h) No se puede incluir el pago de vacunas, exámenes de salida o ingreso, ni la emisión de pasaportes.

3.6.5.3. Asistencia técnica, se debe incluir una persona responsable de la gestión administrativo-financiera y de la gestión del conocimiento incluido sea en el monto de solicitud, o como parte de la contrapartida.

3.6.5.4. Actividad mandatoria, se debe de incluir en el proyecto una acción lanzamiento/oficialización del proyecto; así como, un cierre y acto de rendición de cuentas de los resultados del proyecto.

3.6.5.5. Responsables técnicos, todas las partes, tanto organización líder y socios necesitarán designar un punto focal responsable a contactar en el proyecto, quien debe ser contabilizadas sus horas técnicas en la ejecución.

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

CONVOCATORIA -2023

4. Proceso y calendario

4.1. ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROPUESTAS

El proceso de presentación de propuestas y desarrollo de proyectos cuenta con dos etapas:

- a) **Primera Etapa**, presentación de perfil de proyecto, en donde todas las organizaciones e instituciones de los sectores mencionados, presentan una propuesta en el periodo comprendido del 1ero al 31 de mayo del 2023. La misma, será debidamente revisada por especialistas.
Las propuestas de proyectos que reciban el visto bueno para la segunda etapa recibirán la notificación el 26 de mayo del 2023.
- b) **Segunda Etapa**, formulación del proyecto completo y ajuste: en donde las organizaciones e instituciones que fueron notificadas de manera positiva acerca de su selección deberán presentar la propuesta completa durante las fechas del 27 de mayo al 21 de junio del 2023.

4.2. CALENDARIO

- **ETAPA 1:** Período de presentación de propuestas:

A partir del 1ro hasta el 31 de mayo del 2023 a las **23 horas de Costa Rica**.

- **ETAPA 2:** Notificación de selección de propuesta: 26 de junio del 2023

Formulación del proyecto (desarrollo propuestas): Del 27 junio al 21 de julio.

Mayo 2023	Junio 2023	Julio 2023	Julio- agosto 2023
PRESENTACIÓN PROPUESTAS A partir del lunes 1ero de mayo hasta el miércoles 31 de mayo	REVISIÓN DE PROPUESTAS Y NOTIFICACIÓN A partir del jueves 1ero hasta el viernes 23 de junio, con notificación el <u>lunes 26 de junio</u>	PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DEFINITIVOS A partir del martes 27 de junio al viernes 21 de julio	Fecha por confirmar
Periodo apertura de convocatoria Webinars de revisión de formulario y clarificación de dudas, para organizaciones interesadas en participar: -Webinar <u>abierto al público</u> . Jueves 20 de abril, 8:30hrs. -Sesión informativa coordinada por MIDEPLAN Viernes 28 de abril, 8:30hrs	Revisión de propuestas: El proceso comprenderá revisión técnica y revisión por parte del Comité Directivo. Notificación de continuación en la II ETAPA (26 junio), propuestas entran a fase de formulación de PROYECTO.	ETAPA de Formulación del proyecto (desarrollo a profundidad de la propuesta presentada), formato ampliado con mentoría del Equipo Técnico de Adelante 2 Notar que , si bien el proyecto puede ser seleccionado y notificado, no presenta en esta Etapa II todo el material completo, estará sujeto a que no se asignen recursos y se excluya.	Evento de lanzamiento de ADELANTE 2 (bimodal) Proyectos inician la ejecución.

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNIÓN EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

CONVOCATORIA -2023

4.3. SOBRE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Si la propuesta fue presentada a otro fondo de la Unión Europea, quedará excluida de esta convocatoria.

No se aceptarán propuestas que estén aprobadas para financiamiento de otro fondo.

4.4. SOBRE LOS PROYECTOS QUE AUTOMÁTICAMENTE SE EXCLUYEN

- Proyectos que NO sean de cooperación triangular.
- Proyectos menores de 3 meses de ejecución.
- Proyectos que solo incluyan objetivos.
- Proyectos que NO tengan alcance claro.
- Proyectos de países FUERA del área geográfica indicada.
- Proyectos que no sean concordantes con las prioridades y ámbitos de cooperación.
- Proyectos que NO cuenten con contrapartida.
- Proyectos que NO cuenten con debidos datos de contacto y firma de formalización como solicita el formulario.
- Proyectos que se presenten fuera del tiempo y hora estipulada en la convocatoria.

4.5. DOCUMENTACIÓN DE REVISIÓN Y USO PARA LA CONVOCATORIA ADELANTE 2 - Abril 2023

ITEM	ENLACE
Documento de formulación	www.rree.go.cr / www.mideplan.go.cr
Oferta técnica de Costa Rica (en castellano e inglés)	https://www.mideplan.go.cr/catalogo-oferta-de-cooperacion-tecnica-2021-2023
Tabla de Per-diem para el cálculo de viáticos	https://international-partnerships.ec.europa.eu/funding-and-technical-assistance/guidelines/managing-project/diem-rates_en
Correo electrónico envío de consultas	triangulacioncr-ue@rree.go.cr

4.6. PARA CONSULTAS

Toda consulta puede ser evacuada de la siguiente forma:

4.6.1. A través del correo electrónico triangulacioncr-ue@rree.go.cr

4.6.2. A través del Webinar realizado el día 20 de abril de 2023. El mismo está disponible en el siguiente enlace de Facebook:

<https://www.facebook.com/CancilleriaCostaRica/videos/767875538026971>

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2
CONVOCATORIA -2023

5. Preguntas frecuentes

1. ¿Hay alguna limitación de participación? Sí, Organismos internacionales no podrán participar como líderes; aunque sí como contrapartes y con recursos: siempre que exista un enfoque triangular
 - a. ¿A qué dirección debo enviar la propuesta de proyecto? Se debe enviar al correo principal de triangulacioncr-ue@rree.go.cr con copia al correo: cooperacion.triangular@mideplan.go.cr
2. ¿Si hay un atraso en la presentación de la propuesta se podría negociar extensión? El calendario es estricto, se debe cumplir como indicado.
3. ¿Habrá nuevas convocatorias? Sí, en los años siguientes, para lo cual se notificará oportunamente.
4. ¿Cuál es la moneda de la propuesta? Euros.
5. ¿Qué es una contrapartida en especie? Lo que cada institución aportará para la ejecución del proyecto en función del tiempo y experiencia de los técnicos profesionales, el espacio físico, transporte y otros, que equivale al menos al 25% del monto total.
6. ¿Puedo adquirir equipamiento? No, aunque sí insumos para el proyecto si se presupuesta adecuadamente.
7. ¿Se puede adquirir/comprar software con recursos del proyecto? Sí, siempre y cuando se demuestre y se pueda comprobar que el proyecto tiene un plan y un compromiso de sostenibilidad de este tipo de recursos y que el software sea indispensable para llevar adelante el proyecto. Cabe acotar que se promueve el uso de software de uso libre donde sea posible.
8. ¿Se puede emplear recursos para crear y mantener una página web del proyecto que se plantea? No.
9. ¿Pueden participar países de habla inglesa y francesa? Sí.
10. En caso de presentarse propuestas por parte de países con idioma inglés o francés, se debe considerar en el presupuesto los costos por concepto de:
 - a. traducción simultánea al idioma español cuando lo amerite.
 - b. costos de traducción de documentos al idioma castellano.
11. ¿Qué debe indicar la carta de compromiso y a quien la dirijo? En la primera etapa no se requiere, en la segunda etapa cuando hubiese sido notificada la selección, cada una de las partes deben presentar una carta de compromiso institucional con el proyecto y los recursos ofrecidos.
12. ¿Dónde puedo encontrar el formato de propuesta de proyecto?
 - a. Toda la información puede descargarla de la página del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto www.rree.go.cr ; los enlaces se colocaron en la sección 4.5. de este documento de convocatoria.



**FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA – COSTA RICA AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2
CONVOCATORIA -2023**

- b. El formato de propuesta de proyecto se encuentra adjunto al final de esta convocatoria; así como se puede descargar desde la sección 4.5. de este documento de convocatoria.
- c. El documento de viáticos de la Unión Europea (UE) se incluye en la sección 4.5. de este documento.
- d. La información de la oferta técnica se incluye en la sección 4.5 de este documento.